



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos y académicos contenidos en títulos y grados profesionales, remitida por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara.
Área generadora de la información	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y Contraloría General de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, puntos 1 y 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Siendo las 16:00 horas del día 12 de diciembre de 2023, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** relativa a los datos personales identificativos y académicos contenidos en títulos y grados profesionales, remitida por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara (en adelante CUAAD y CG, respectivamente); y
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 6 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por el CUAAD y la CG, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/1235/2023, en términos de los siguientes:





ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 29 de noviembre de 2023, a las 19:03 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

“Solicito los títulos de los siguientes funcionarios según se indica Adrián Antonio Cisneros Hernández Doctorado Adriana Cristina Guzmán Ledesma Maestría Adriana Ruíz Razura Doctorado Aldo Alfredo Beltran Pelayo Licenciatura Alejandra Robles Delgado Romero Doctorado Alejandro Briseño Vilches Maestría Alejandro Ramses Briseño Lomelí Doctorado Alfonso González Fernández Licenciatura Ana Belén González Martínez Licenciatura Andrea Macías Gómez Licenciatura Andrea Martínez Parrilla Licenciatura Angélica Arevalo Gutiérrez Maestría Antonia Hernández Cruz Maestría Arturo Verduzco Godoy Maestría Benjamin Rivas Velázquez Doctorado Bianca Montserrat Barragán Gutiérrez Maestría Brenda Díaz Mejía Maestría Carlos Vazquez Lomeli Doctorado Carolina García Trejo Licenciatura Celene Alejandra Ruvalcaba Prado Maestría Dana Stephany Ascencio Pérez Maestría Daniel González Romero Doctorado David Agredano Delgadillo Maestría David Villalobos Torres Maestría Dolores Aurora Ortiz Minique Maestría Dulce Alejandra Quirarte Mireles Maestría Eduardo Galindo Flores Doctorado Eduardo Muñoz Santos Licenciatura Elvia Luz González Muñoz Doctorado Erika Alejandra Gonzalez De León Maestría Everardo Partida Granados Doctorado Fabiola Abigail González Hernández Doctorado Fabiola Jazmín Gómez Padilla Licenciatura Fernando Córdova Canela Doctorado Francisco Javier González Madariaga Doctorado Gabriela Gissell Ramírez Mauricio Licenciatura Gerardo Hernández Grover Maestría Grettel Liliana Desentis Carrillo Maestría Guillermo Vaidovits Schnuerer Maestría Héctor Alejandro Cruz López Maestría Hugo Ruelas Vidrio Maestría Humberto Gustavo Gómez Cosío Licenciatura Ileana Belén Guzmán Zaragoza Maestría Isabel López Pérez Doctorado Isamar Jiménez Cueva Licenciatura Ismael Alejandro Reyes Plazola Licenciatura Ismael García Ávila Doctorado Ivan Martínez Flores Licenciatura Ixchel Guadalupe Lomelí Pérez Maestría Jaime Francisco Gómez Doctorado Jorge Arturo Chamorro Escalante Doctorado José Alfredo Alcantar Gutiérrez Doctorado José Francisco De La Torre Cisneros Maestría José Ramón Miquelajáuregui Villegas Licenciatura Juan Ángel Demerutis Arenas Doctorado Juan López García Doctorado Juan Ramón Hernández Padilla Maestría Juana Elena González Ascencio Licenciatura Karla Mariana de la Cruz Ruíz Licenciatura Kim Anne Carter Muñoz Doctorado Laura Patricia Sánchez Sánchez Licenciatura Leticia Soledad Velázquez Carlín Licenciatura Livier Olivia Escamilla Galindo Doctorado Lizben Fabiola Castillo Lazzano Maestría Lizet Duarte González Licenciatura Luis Alberto Mendoza Navarro Maestría Luis Eduardo Zamudio Nápoles Maestría Luz Elvira Esquivel Romo Maestría Manuel Alcalá Flores Maestría Mara Beatriz Coral Sandoval Licenciatura María Dolores del Río López Maestría María Elena Aranda Becerra Licenciatura María Fernanda Castro Ponce Licenciatura María Fernanda Zamora Camarena Licenciatura María Luisa García Yereña Doctorado María Luisa Villaseñor García Doctorado María Teresa Pérez Bourzac Doctorado Mariela Vázquez Hernández Maestría Mario Alberto Carrera Luna Maestría Marisela Rodríguez Moran Maestría Mayela Karen Partida Rodríguez Licenciatura Mayra Moreno Barajas Doctorado Mónica Esmeralda Castañeda Sotelo Licenciatura Myriam Analy Ruiz Arcos Doctorado Noelia Agulló Oreja Maestría Patricia Elizabeth Padilla Etienne Doctorado Patricia Rosas Chávez Doctorado Rafael Cázares Gómez Maestría Ramón Reyes Rodríguez Doctorado Ricardo Fernando Sánchez Hernández Licenciatura Rodrigo Díaz Esquivel Licenciatura Rosa Amelia Rosales Cinco Doctorado Rubén Geovanni Larios Cedano Licenciatura Sergio Eduardo Medina Zacarías Maestría Shirley Arisdelsy Jahayra Delgado Galván Licenciatura Tenoch Huematzin Bravo Padilla Maestría Verónica Livier Díaz Núñez Doctorado Yazmin Haidee Piña Hernández Licenciatura” (Sic)

SEGUNDO. La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/1235/2023.

TERCERO. Luego de ello, mediante los oficios CTAG/UAS/3474/2023 y CTAG/UAS/3503/2023, de fechas 01 y 04 de diciembre de 2023, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información al CUAAD y la CG, respectivamente.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

CUARTO. En virtud de lo anterior, el CUAAD y la CG dieron contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida; y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el CUAAD y la CG remitieron a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/1235/2023.

Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable contenida en títulos y grados profesionales, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; por otra parte, dicha información debe ser protegida en virtud que, de publicarse, transferirse o difundirse podría generar una invasión a la privacidad de su titular.

3. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimos Octavo, fracción I, puntos 1 y 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos y académicos contenidos en títulos y grados profesionales, remitida por el CUAAD y la CG.

SEGUNDO. Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Comite de Transparencia



IV. El Presidente preguntó a los integrantes del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 16:30 horas del día de su fecha.

"Piensa y Trabaja"

***"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"***

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2023

El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Presidente del Comité

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes
Contralor General



Mtra. Natalia Mendoza Servin
Secretaria del Comité

Comité de Transparencia